



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO "EL CODE JALISCO" DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA-----

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00 diez horas del día 09 nueve de septiembre de 2019 dos mil diecinueve**, en la Sala de Juntas, que se encuentra en las oficinas administrativas que ocupa el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo del Estado de Jalisco, ubicadas en la finca marcada con el número 1360, de la calle Prolongación Avenida Alcalde, Colonia Miraflores, Municipio de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron, la C. Ana Margarita Tello Barba, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, el C. Nicolás Guillermo Padilla Soto, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia y la C. Reyna Flores Martínez, en su carácter de Secretario del Comité, con la finalidad de desahogar la presente sesión:

Acto continuo la **Presidenta Ana Margarita Tello Barba**, da la bienvenida a los miembros del Comité de Transparencia:

"Buenos días, gracias a todos por acompañarnos a esta sesión extraordinaria, misma que fue convocada por la secretaria del comité, esto de conformidad con el artículo 10 de la Ley en la materia, para lo cual, en este acto, procedemos a desahogar el primer punto del orden del día mismo que se refiere a:

I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal para la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Para el Fomento Deportivo "El CODE Jalisco".

Por consiguiente, en este momento procedo a tomar lista de los asistentes necesarios para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- 1.- Mtra. Ana Margarita Tello Barba, Presidenta del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, El CODE Jalisco. **(Presente)**
- 3.- L.C.P. Nicolás Guillermo Padilla Soto, Vocal del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, El CODE Jalisco. **(Presente)**

4.- Lic. Reyna Flores Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, El CODE Jalisco. (**Presente**)

Toda vez que en la sesión se encuentran presentes las personas necesarias para la integración de la declaración del quórum legal, se declara que **EXISTE QUÓRUM LEGAL** para sesionar.

Asimismo, se procede a solicitar a los asistentes aquí presentes, **su anuencia para desahogar el punto II** del orden del día, mismo que pongo a su consideración para su aprobación, para quedar de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal para la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Para el Fomento Deportivo "El CODE Jalisco"

II.- Aprobación del Orden del día.

III.- Declaración de inexistencia de la información requerida mediante la solicitud de información 06271819.

IV.- Clausura de la Sesión y Aprobación del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

Los integrantes del Comité de Transparencia con facultad de ejercer su derecho a voto, levantaron su mano y tomaron el siguiente:

PRIMER ACUERDO: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**

Por lo tanto se continúa con el desahogo del punto número:

III.- Declaración de inexistencia de la información requerida mediante la solicitud de información 06271819.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la secretaria del comité, para que nos ponga en contexto de la referida solicitud.

Secretaria: Gracias presidenta, daré lectura a lo establecido en el Artículo 86-Bis. Punto 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 86-Bis – Procedimiento para Declarar Inexistente la Información.

3. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;

III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular el sujeto obligado no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y

IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

Ahora bien, con fecha 28 de agosto de 2019, la Unidad de Transparencia del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, recibió vía INFOMEX, la solicitud registrada con el número de folio 06271819, en la cual se peticiona lo siguiente: "...**Solicito se me proporcione el contrato individual de trabajo de la** 30 **así como su nombramiento...**" (Sic)

De conformidad a lo solicitado, se consideró que quien genera y resguarda dicha información es la Dirección de Administración y Finanzas, por lo que se requirió a la Mtra. Ana Margarita Tello Barba, Directora de Administración y Finanzas, mediante oficio CODE/UT/349/2019, de fecha 28 veintiocho de agosto, del año en curso, para que informaran lo solicitado

Con fecha 06 seis de septiembre de la presente anualidad, mediante oficio DAF/53/543/2019 la Mtra. Ana Margarita Tello Barba, dio respuesta al requerimiento agregando el contrato solicitado, así mismo anexó acta circunstanciada de hechos, misma que pongo a la vista de los presentes, en la cual se establece la inexistencia del nombramiento requerido.

Presidenta: Considerando que este Comité de Transparencia, es competente para **DECLARAR A INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, respecto de las solicitudes con el fundamento *Artículo 86-Bis*, pongo en consideración de este Comité declarar formalmente la Inexistente el Nombramiento de la

ya que del acta circunstanciada realizada por la Directora de Administración y Finanzas, se advierte que el día 30 del mes de agosto del 2019 se realizó una búsqueda exhaustiva dentro del archivo vigente en resguardo de la Dirección de Recursos Humanos, no encontrándose nombramiento referido.

Acto seguido los integrantes del Comité de Transparencia con facultad de ejercer su derecho a voto, levantaron su mano y tomaron el siguiente:

SEGUNDO ACUERDO.- SE APRUEBA DECLARA INEXISTENTE EL NOMBRAMIENTO 30 EN LOS ARCHIVOS DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO.

Presidenta: Asimismo y con apego a lo establecido en el artículo 86 Bis-punto 3 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, pongo en consideración de este Comité, hacer del conocimiento de los hechos al Órgano Interno de Control, para que se lleve a cabo el procedimiento correspondiente y ordene, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir, así mismo, se notifique al solicitante y se ponga a la vista la presente acta.

Los integrantes del Comité de Transparencia con facultad de ejercer su derecho a voto, levantaron su mano y tomaron el siguiente:

TERCER ACUERDO.- SE APRUEBA HACER DEL CONOCIMIENTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA INEXISTENCIA DEL NOMBRAMIENTO SOLICITADO Y SE NOTIFIQUE AL SOLICITANTE, PONIENDO A LA VISTA LA PRESENTE ACTA PARA SU CONSULTA.

La Mtra. Ana Margarita Tello Barba, en uso de la voz pregunta a los miembros del Comité si existe alguna observación al respecto, a lo que los miembros del comité manifiestan que **NO**, procediendo al desahogo del siguiente punto en el Orden del Día.

Por lo tanto se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día:

IV.- Clausura de la Sesión y Aprobación del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

La Presidenta del Comité C. Ana Margarita Tello Barba manifestó lo siguiente:



Agradezco su presencia y en estos momentos siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 09 nueve de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, se da por clausurada la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, firmando para su aprobación quien en ella intervinieron.

CUMPLASE.-

Mtra. Ana Margarita Tello Barba
Presidenta del Comité de Calificación del Consejo Estatal Para el Fomento Deportivo Del Estado de Jalisco (CODE)

L.C.P. Nicolás Guillermo Padilla Soto
Vocal del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Para el Fomento Deportivo del Estado de Jalisco (CODE)

Lic. Reyna Flores Martínez
Secretaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Para el Fomento Deportivo del Estado de Jalisco (CODE)

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo de fecha 09 nueve de septiembre de 2019 dos mil diecinueve-----

ÍNDICE DE DATOS PERSONALES

DATO ELIMINADO:

Número	Dato personal	Motivación y Fundamento
1	Nacionalidad	<p>Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.</p> <p>Art. 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
2	Edad	
3	Sexo	
4	Fecha de nacimiento	
5	Lugar de Nacimiento	
6	Domicilio Particular	
7	Correo electrónico particular	
8	Teléfono/ celular particular	
9	Número de folio y/o clave de elector de credencial de elector	
10	Número de identificación oficial diversa	
11	Estado Civil	
12	Firma del particular	
13	Fotografía	
14	Fecha de nacimiento en la CURP	
15	Fecha de nacimiento en el RFC	
16	Número de cuenta bancaria	
17	Parentesco	
18	Nombre de familiares o dependientes económicos	
19	Grado académico (no aplica a servidores públicos)	
20	Huellas digitales	
21	Estado de Salud	
22	Tratamiento médico	
23	Preferencia sexual	
24	Religión	
25	Ideología Política	
26	Activos, pasivos y/o gravámenes	
27	Afiliación sindical	
28	Entregada con el carácter de confidencial	Art. 21.1.II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
29	La así dispuesta por otra normatividad	Art. 21.1.III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
 30	Nombre relacionado con otro dato personal	<p>Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.</p> <p>Art. 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>